

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 253/2023 D.E.

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Gestión Cultural y Educación y;

CONSIDERANDO:

Que, desde la Secretaría de Gestión Cultural y Educación, área encargada de la gestión del Taller Recreativo de Danzas Folclóricas para adultos y adultas, se emite una nota por la cual solicita el pago, por única vez, de un aporte económico por un monto equivalente al cien por ciento (100%) de la asignación básica de la Categoría 10 de la Escala Municipal correspondientes al mes de enero y febrero del año 2023 a la persona que lleva adelante dicho taller, Sr. Lauro Ariel Cichero;

Que dicho pago es en función de Adicional Extraordinario de pago único;

Que, ha tomado intervención la Asesoría Legal y Técnica;

Que, contando con partida presupuestaria y recursos corresponde dictar la norma legal que contemple dicha erogación, atribución que posee el Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE la solicitud presentada por la Secretaría de Gestión Cultural y Educación respecto al pago; por única vez, de un aporte económico no reintegrable en carácter de Adicional Extraordinario a la persona que lleva adelante las actividades del **Taller Recreativo de Danzas Folclóricas para adultos y adultas**, el cual se desarrolla en las instalaciones de la Sala de Teatro "Padre Alberto Paoli" los días martes. -

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a abonar un aporte económico no reintegrable por un monto equivalente al cien por ciento (100%) de la asignación básica de la Categoría 10 de la Escala Municipal correspondientes a los meses de enero y febrero del año 2023, al encargado de las actividades indicadas en el Artículo 1°, CICHERO LAURO, DNI N° 24.834.337.-

Dr. Leonardo Martín Hassell

Presidente Municipal
C.U.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente. -

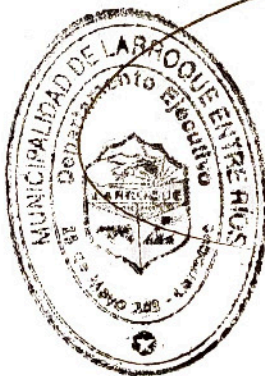
Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO: 2 de Mayo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-25237467-0
Municipalidad de Larroque

